

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, siendo las 11:00 horas del día miércoles 07 de octubre de 2020, que estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo y Enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Óscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700146120, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara versión pública de la información.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700147520, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información. -----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148020, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148120, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148220, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148320, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----



la información. -----

- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148420, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148520, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148620, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información. -----

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo de manera virtual la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del presente año. Dicho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pase virtual de lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la invitación circulada con anterioridad y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700146120, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara versión pública de la información.** -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"El 30 de Septiembre de 2019, la S.C.P.P. Gral. Macario Gaxiola S.C.L de C.V., arribó camarón azul entero fresco por la cantidad de 22,069 kg; capturado en aguas marinas al amparo de una autorización emitida por el M.C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA. SOLICITAMOS COPIA DEL AVISO DE ARRIBO."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio número DEPE.-00151/20, de fecha 29 de septiembre de 2020, enviado por el Lic. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"Al respecto, le envío la información disponible en esta Dirección General relativa al aviso de arribo con folio A1218042, correspondiente a la S.C.P.P. General Macario Gaxiola, S.C.L. de C.V."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.II**

Declara la versión pública, referente a al aviso de arribo con folio A1218042, correspondiente a la S.C.P.P. General Macario Gaxiola, S.C.L. de C.V. donde se testa nombre y firma del Representante Legal por tratarse de información Confidencial; de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el artículo 84 fracción I de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700147520, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara inexistencia de la información; así mismo turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, a la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Buenos días, solicito por favor información que la dirección de Inspección y vigilancia y el Área y/o dirección jurídica de la CONAPESCA tenga respecto en qué comisión se revisa y/o analiza que la SEMAR, se haga cargo de la inspección y vigilancia que actualmente tiene la CONAPESCA. Que el sujeto obligado revise exhaustivamente entre sus diferentes áreas y direcciones quien cuenta con información del estatus que guarda al día de hoy de ese proceso. Quiero saber si Conapesca quedará a cargo del SISMEP (Sistema Satelital de Monitoreo a Embarcaciones Pesqueras) o si será operado en su totalidad por la SEMAR."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al oficio número DGIV.-00759/20 de fecha 24 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia; que a la letra dice: *"Al respecto se hace de su conocimiento que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de General de Inspección y Vigilancia, no fue localizado documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento además en los artículos 141 fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente."*-----

Así mismo habiendo realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de conformidad con el Criterio 4/19 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00438/20 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.20.00275/20 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00590/20 de la Dirección General de Infraestructura, Correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00152/20 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación; MZ-RH.-00658/20 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, y UAJ.-01084/20 de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en los cuales, declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.III**

Se confirma la declaración de inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148020, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca*



tramitadas en la oficina de Pesca de San Felipe Baja California para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020.”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: “Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148020 de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.

Lo anterior en observancia al “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.IV**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148120, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información-----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: “Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de El Golfo de Santa Clara, Sonora para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020.”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: “Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148120 de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.

Lo anterior en observancia al “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se



utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.” -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.V**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148220, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: “Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de Puerto Peñasco Sonora para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020” -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: “Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148220 de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.

Lo anterior en observancia al “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.” -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.VI**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148320, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información.**-----



En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de Ensenada Baja California para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020."* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: *"Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148320 de fecha 14 de septiembre del año en curso."*

*Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.*

*Lo anterior en observancia al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF."* -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.VII**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148420, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de Tijuana Baja California para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: *"Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148420 de fecha 14 de septiembre del año en curso."*

*Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.*

*Lo anterior en observancia al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para*



el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF." -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.VIII**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148520, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de la información.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de Mexicali Baja California para el periodo 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020." -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: "Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148520 de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.

Lo anterior en observancia al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF." -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.IX**

Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700148620, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; quien solicita prórroga para la contestación de**



la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“Se solicita copia digital o simple de la versión pública de las guías de pesca tramitadas en la oficina de Pesca de San Luis Rio Colorado Sonora para el período 1 de septiembre de 2019 a 30 de abril de 2020.”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, del C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo, de la Dirección General de Ordenamiento, Pesquero y Acuícola; que a la letra dice: *“Por instrucción del M. en C. Cesar Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 0819700148620 de fecha 14 de septiembre del año en curso.*

*Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.*

*Lo anterior en observancia al “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF.”*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CTIXSO.07.10.20.X**

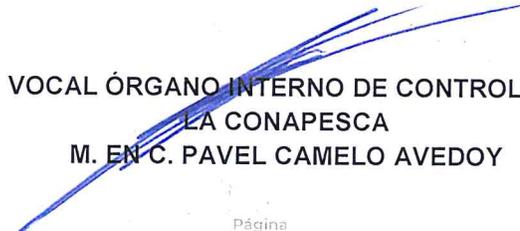
Confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 11:40 horas, del día 07 de octubre de 2020, se da por terminada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. -----

**ATENTAMENTE**  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**PRESIDENTE SUPLENTE**  
**LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ**

  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA**

  
**VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN**  
**LA CONAPESCA**  
**M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY**

